



Ayudas Merck Serono de investigación **2007**

Bases



Fundación
Salud
2000

C/ Claudio Coello, 124. 7ª planta. 28006 Madrid. España. Tel.: 91 308 41 65
fundacionsalud2000@fundacionsalud2000.com
www.fundacionsalud2000.com



Fundación
Salud
2000

Bases Ayudas Merck Serono de Investigación

2007

FUNDACIÓN SALUD 2000 CONVOCA LA DECIMOSÉPTIMA EDICIÓN DE LAS AYUDAS MERCK SERONO DE INVESTIGACIÓN, CON LAS SIGUIENTES BASES:

1. Las Ayudas Merck Serono de Investigación 2007 estarán destinadas a financiar proyectos de investigación inéditos, presentados por investigadores españoles, que puedan llevar a cabo el estudio propuesto en España, con un plazo mínimo de 1 año y máximo de 3 años y en las siguientes áreas:

- **Investigación Clínica en Infertilidad**
- **Investigación Clínica en Esclerosis Múltiple**
- **Investigación Clínica en Endocrinología**
- **Investigación Clínica en Psoriasis**
- **Investigación Clínica en Oncología**
- **Investigación en Enfermedades Raras**

2. Cada Ayuda, que se otorgará a un único proyecto de las áreas mencionadas en el apartado 1 de las presentes bases, estará dotada con **20.000€**, de los cuales el 80% se entregará en el momento de la concesión y el 20% restante a la finalización del proyecto, previa entrega de la correspondiente memoria final del mismo. Se aplicará la normativa fiscal en vigor.

3. La fecha límite para la recepción de los proyectos será el **1 de noviembre de 2007** (fecha matasellos).

4. Los proyectos presentados deberán incluir los siguientes apartados:

- a. Portada: se indicará el título del proyecto, el área en la que desean concurrir (pudiendo hacerlo solamente en una de las 6 áreas señaladas en el apartado 1 de estas bases), datos del investigador principal, colaboradores (nombre, dirección y teléfono), centro de trabajo donde se realizará el proyecto de investigación (nombre, dirección y teléfono), y firma y sello del responsable máximo de investigación, director del Hospital, Centro o Instituto.
- b. Resumen
- c. Antecedentes sobre el tema
- d. Objetivos
- e. Metodología
- f. Plan de trabajo
- g. Resultados esperados
- h. Presupuesto
- i. Bibliografía
- j. Trabajos desarrollados por el equipo investigador en los últimos 5 años, y más concretamente aquellos relacionados con el tema propuesto.
- k. Currículum (normalizado según modelo establecido) del investigador principal y colaboradores.

5. Los participantes podrán enviar sus proyectos:

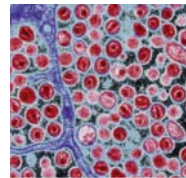
- a. Por correo certificado (en papel o en formato electrónico, preferiblemente éste último).
- b. Por correo electrónico (fundacionsalud2000@fundacionsalud2000.com).
- c. En las Oficinas de la Fundación Salud 2000 (C/ Claudio Coello, nº 124, 7ª planta, 28006 Madrid).

6. Dado que la Convocatoria va dirigida a aspectos clínicos de la investigación, los proyectos deberán ajustarse a la legislación vigente sobre la participación de personas o material procedente de las mismas en esta modalidad de estudios clínicos. En el caso de que se trate de un ensayo clínico, será condición indispensable poseer la autorización del Comité Ético de Ensayos Clínicos del hospital/es en que se realizará, así como un compromiso formal de que se obtendrá la autorización de las Autoridades Sanitarias correspondientes. Si no se consigue obtener dicha autorización dentro de los 6 meses tras la obtención de la Ayuda, deberá presentarse una solicitud de prórroga de otros 3 meses más, transcurridos los cuales, será necesario devolver la Ayuda.

7. El Jurado Calificador estará compuesto por representantes de las sociedades científicas españolas relacionadas con las áreas de **Infertilidad** (Sociedad Española de Fertilidad, Sociedad Española de Andrología, Sociedad Española de Obstetricia y Ginecología y Asociación para el Estudio de la Biología de la Reproducción), **Neurología** (Sociedad Española de Medicina Interna, Sociedad Española de Neurología y Sociedad Española de Inmunología), **Endocrinología** (Sociedad Española de Endocrinología Pediátrica y Sociedad Española de Endocrinología y Nutrición), **Dermatología** (Sociedad Española de Inmunología y Academia Española de Dermatología y Venereología), **Oncología** (Sociedad Española de Oncología Médica), y **Enfermedades Raras** (Federación Española de Enfermedades Raras e Instituto Español de Enfermedades Raras del Instituto de Salud Carlos III) y por personalidades de relevancia científica en dichos campos en España.

8. La decisión del Jurado será inapelable y las Ayudas no podrán dividirse, pero sí podrán ser declaradas desiertas. No podrán presentarse aquellos grupos que hayan sido beneficiarios previamente de las Ayudas Serono de Investigación en convocatorias anteriores, hasta 2 años después, de la Concesión de la misma (incluye al premiado y a su línea de trabajo, aunque sea otro titular).

BASES DEPOSITADAS ANTE NOTARIO.



Podrá encontrar las bases de esta convocatoria, así como un modelo de Portada y Currículum Normalizado en nuestra Web (www.fundacionsalud2000.com)